INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

Asunción, 25 de Junio de 2013

NOTA PR/DBS N° 1006/13

Señor
Ing. Douglas Oneto Bonzi
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, Decreto Reglamentario N° 21.909 y su Modificación por Decreto N° 5.174/05, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 23/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Pinzas Flexibles para Biopsia Endomiocárdica para Varios Pacientes del Servicio de Hemodinamia"**.

Dicho procedimiento, se llevó a cabo en base a lo dispuesto en el Art. 33 inciso g) de la Ley 2051 y al Art. 1° del Decreto 5174/05 que modifica, entre otros, el Art. 19 del Decreto 21.909/03, en cuanto a la comunicación del llamado.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, según se puede constatar al analizar los siguientes antecedentes:

1. Por Nota Interna NOT-1151-2013-000026, de fecha 18 de Marzo de 2013, el Departamento de Farmacoterapéutica a través de la Dirección de Gestión de Médica Administrativa, solicitó la Adquisición por Urgencia Impostergable de Pinzas Flexibles para Biopsia Endomiocárdica para Varios Pacientes del Servicio de Hemodinamia.

2.- Por Resolución N° 026-007/13 de fecha 2 de Abril de 2013, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de Pinzas Flexibles para Biopsia Endomiocárdica para Varios Pacientes del Servicio de Hemodinamia", en base a lo dispuesto en el Art. 33 Inciso g) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas"; 2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 23/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Pinzas Flexibles para Biopsia Endomiocárdica para Varios Pacientes del Servicio de Hemodinamia" en base a la normativa vigente; 3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 23/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Pinzas Flexibles para Biopsia Endomiocárdica para Varios Pacientes del Servicio de Hemodinamia"; 4°) Disponer se proceda a las invitaciones a conforme lo establecido en la Ley 2051/03 y a sus Decretos Reglamentarios.

Lic. Liz Cohn Director R.S. Instituto de Previsión Social DGBS-IPS

Instituto de Previsión Social
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

3.- Por notas fueron invitadas a participar las siguientes empresas: Biomedical, Salumax S.A., Nelson Arcos S.R.L., Ventas Paraguayas S.A.E.C.A. y Chaco Internacional S.A.

4.- Conforme al Acta de Apertura Nº 059/13 de fecha 5 de Abril de 2013, a las 11:30 hs. se procedió a la apertura del único sobre oferta de la empresa que se presento SALUMAX S.A.

5.- Por Resolución N° 031-015/13 de fecha 23 de Abril de 2.013, el Consejo de Administración adjudica a la empresa SALUMAX S.A. para la Contratación por la Vía de la Excepción N° 23/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Pinzas Flexibles para Biopsia Endomiocárdica para Varios Pacientes del Servicio de Hemodinamia", según el siguiente detalle:

Empresa	**Domicilio**	**R.U.C.**	**Monto Adjudicado**
1. SALUMAX S.A.	Bernardino Caballero Nº 198	80018828-4	53.280.000.-

En ese contexto, solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del correspondiente **Código de Contratación**. A ese mismo efecto, adjuntamos copias autenticadas de los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 872/2013
- Resolución N° 026-007/13 de fecha 2 de Abril de 2013
- Resolución N° 031-015/13 de fecha 23 de Abril de 2013
- Acta de Apertura de Sobres-Oferta Nº 059/13 de fecha 5 de Abril de 2013
- Cuadro Comparativo de Ofertas.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

Lic. Liz Cuella Aguero R.
Jefa de UTC
DGBS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Encargada Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. Emilce Lovera
Encargada Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

mrd